



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02300 del 06.03.2014
Av. José de Lama N°385 – Sullana - Piura

E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.
N° 097 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura,



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02300 de fecha 06 de Marzo de 2014, y antecedentes en veinte (20) folios, el Representante Legal de la **E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **T5B-962**, por vencimiento.

La **E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 01543-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta **PIURA - SULLANA y VICEVERSA**, con seis (06) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 234-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Julio del 2013, contando en la actualidad con nueve (09) vehículos, encontrándose dentro de la flota autorizada al vehículo de placa de rodaje **T5B-962**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° H0000311982 a nombre de **SCOTIABANK DEL PERU S.A.A.**; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-013713-14 expedido por **CERTIFICA PERU S.A.C.**; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-PACIFICO N° 0018913-02-2012, deposito banco de la nación N°8783539-4-C por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 00161.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **T5B-962**, de propiedad de la **E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje **T5B-962** el tiempo de arrendamiento financiero con **SCOTIABANK DEL PERU S.A.A** culmina el día 22 de Marzo del 2016 mas los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 22 de junio del 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la **E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO
T5B-962

AÑO DE FABRICA
2011

VIGENCIA DE HABILITACIÓN
22 JUNIO 2016

RETIRO SERVICIO PÚBLICO
31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
C.D. 21637